



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de noviembre de 2023

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Ejecutantes:	Mariela De Las Mercedes Vélez Juan Gonzalo Atehortúa Hincapié
Demandado:	A.F.P. Colfondos
Radicado:	050013105002 20230023900
Asunto:	Requiere

En el proceso ejecutivo laboral promovido por Mariela De Las Mercedes Vélez y Juan Gonzalo Atehortúa Hincapié en contra A.F.P Colfondos por medio de auto del 6 de octubre de 2023¹ se le requirió a la parte ejecutada para que en el término de cinco (5) días, indicase al despacho si dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 14 de junio de 2023, con relación al pago de la pensión de sobrevivientes a favor de los demandantes, si estos ya fueron incluidos en la nómina de pensionados, y en caso afirmativo, para que allegue los respectivos pagos y actos administrativos.

Atendiendo la solicitud hecha por la parte ejecutante 31 de octubre de 2023² se requiere por segunda vez a la A.F.P Colfondos para que en el término de cinco (5) días, indique al despacho si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 14 de junio de 2023, con relación al pago de la pensión de sobrevivientes a favor de los demandantes, si estos ya fueron incluidos en la nómina de pensionados, y en caso afirmativo, para que allegue los respectivos pagos y actos administrativos **so pena de incurrir en desacato.**

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

¹ Anexo 052

² Anexo 054

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec315716aadadc3b34cc7b0448ebea370b4d2e1d5e86ec83eee7b59536b84dd**

Documento generado en 10/11/2023 01:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>